

REF.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, VERSIÓN 2024.

RESOLUCION EXENTA N° 0820

SANTIAGO, 28 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Resolución Exenta N°302 del 04 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°302 de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobaron las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2024, y en las cuales se estipula que mediante una Resolución Exenta se designarán los miembros de la Comisión de Evaluación que determine la nómina de proyectos que cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos.
- 2.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones hasta finalizar el proceso de evaluación y selección de los proyectos pertenecientes al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2024, según lo dispuesto en el art.4° numeral 7 de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

1.- DESIGNÁNSE a las siguientes personas, como miembros de la Comisión de Evaluación de Proyectos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas versión 2024:

COMISIÓN EVALUADORA

- a) Marco Bravo Badilla, profesional de apoyo – Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas;
- b) Yasna Moreno Aguilera, profesional de apoyo – Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas;
- c) Pamela Picero Acevedo, técnico de apoyo – Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas;

- d) Luz Reyes Quintero, profesional de apoyo – Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas;
- e) Daniel Echeverría Montenegro, profesional de apoyo – Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas;
- f) Hugo Novella Muñoz, profesional de apoyo – Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas;
- g) Javier Troncoso Arenas, profesional de apoyo – Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/MPP/MRC/

Distribución

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Unidad de Proyectos de Inversión SERPAT